



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: PARMENIO VASQUEZ PIMENTEL
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00019-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA, del municipio de Girón (Santander), el demandado CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ, identificado con la C.C.No.91.470.584. Limitese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 404b3221ad570a02746902619ed0de30f2fc1212d12667e130791d7cddeb5f31
Documento generado en 10/11/2021 11:05:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>